



**RESOLUCIÓN N°: 0174**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30/12/15.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0000365-5 – por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“contratación de trabajos de instalación eléctrica y cableado de datos, con provisión de materiales y mano de obra, y adquisición de equipamiento informático, para la puesta en funcionamiento del inmueble sito en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal”** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, consta la autorización de la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto por dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en la Ley 12.489 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y Ley de Presupuesto 2015 N°13.463;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 06/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 20 de Noviembre de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta en autos, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, diario El Litoral de la ciudad Santa Fe y diario La Capital de la localidad de Rosario;

Que a la fecha de apertura se recibieron cuatro (4) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) CHL Ing.y Constr.S.R.L. por un monto total de \$ 1.684.845,42 ( pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con cuarenta y dos centavos), 2-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 197.722 (pesos ciento noventa y siete mil setecientos veintidos), 3-) PS DATA S.A. por un monto total de \$ 211.365,22 (pesos doscientos once mil trescientos sesenta y cinco con veintidós centavos) y 4-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total ( mayor propuesta) de \$ 654.990 ( pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa);

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos,



emitiendo el informe pertinente cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en honor a la brevedad;

Que según el análisis técnico efectuado por la Jefatura de Tecnología Informática, surge que corresponde *dejar sin efecto los renglones N°3 y N°4 debido a que la oferta analizable técnicamente no cumple con las fichas de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;*

Según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio y la que cumple técnicamente corresponde a : Renglón N° 1 (Item 1 al 9): COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 197.722 (pesos ciento noventa y siete mil setecientos veintidos) y Renglones N° 2, 5, 6 y 7 ( Alternativo): GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$248.780 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta), por ser las que cumplen técnicamente y las más económicas, siendo sus precios acorde a los valores de mercado;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 3-Partida Principal 3-Partida Parcial 1 e Inciso 4-Partida Principal 3, las que cuentan con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivo N° 712/15 y N°713/15, los que obran adjuntos al expediente;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto los Renglones N°3 y N°4, atento a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la “**contratación de trabajos de instalación eléctrica y cableado de datos, con provisión de materiales y mano de obra, y adquisición de equipamiento informático, para la puesta en funcionamiento del inmueble sito en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” de la siguiente manera: **COMUNICAR S.C. RENGLON N°1( Item 1 al 9)-** por la suma de \$ **197.722** (pesos ciento noventa y siete mil setecientos veintidos), y **GRUPO CONSULTAR S.R.L. -RENGLONES N°2, N°5, N°6 Y N°7** por la suma total de \$ **248.780** (pesos doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta) cuya suma total es de \$ **446.502 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos dos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:



**a) COMUNICAR S.C. - CUIT: 30-69983702-0:**

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1	1	Cableado de fibra óptica, MARCA LS, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo II y su oferta.	\$13.668-	\$13.668-
	2	1	Red de datos, MARCA AMP, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo III y su oferta.	\$44.712-	\$44.712-
	3	1	Red eléctrica, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo IV y su oferta.	\$46.926-	\$46.926-
	4	1	Gabinete de distribución, MARCA TYCO en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo V y su oferta.	\$7.923-	\$7.923-
	5	2	Swith Gigaethernet, MARCA TP-LINK en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo VI y su oferta.	\$5.714-	\$11.428-
	6	1	Caja de empalme e interconexión, MARCA TM en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo VII y su oferta.	\$4.749-	\$4.749-
	7	1	Cableado telefónico, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo VIII y su oferta.	\$9.380-	\$9.380-
	8	1	Central telefónica, MARCA SIEMENS, aparatos telefónicos MARCA GIGASET y UPS MARCA LYONN en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo IX y su oferta.	\$696Men sual-1er. año \$870 Mensual- 2do.año	\$8.352- anual 1er.año \$10.440- Anual 2do.año
	9	1	Provisión de artefactos de iluminación, MARCA ARTELUM y Lámparas	\$40.144-	\$40.144-



# • Servicio Público Provincial de **Defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

		MARCA OSRAM y SYLVANIA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo X y su oferta.		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 197.722-</b>

## **b) GRUPO CONSULTAR S.R.L. - CUIT: 30-62341561-5:**

<b>RENG.</b>	<b>CANT</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
2	2	Convertidor UTP – FO, MARCA GJX en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo XI y su oferta.	\$3.220-	\$6.440-
5	15	Impresora Láser de Red de Alto Impacto, MARCA LEXMARK, modelo MS 610 DN, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo XIV y su oferta.	\$9.316-	\$139.740-
6	20	Impresora Láser de Red de Mediano Impacto, MARCA LEXMARK, modelo MS 315 DN en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo XV y su oferta.	\$4.035-	\$80.700-
7	2	<u>Alternativa:</u> Impresora Multifunción Láser, MARCA HP, modelo Laserjet Pro M127fn, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, su Anexo XVI y su oferta.	\$10.950-	\$21.900-
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 248.780,00-</b>

**TOTAL ADJUDICADO \$ 446.502,00**

**ARTICULO 3°:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por la Ley 12.489 vigente en materia de contrataciones públicas y Ley de Presupuesto 2015 N°13.463.



# • Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 4°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111—Inciso3-Partida Principal 3-Partida Parcial-1 e Inciso 4-Partida Principal 3 - la suma de \$ 446.502,00 ( pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos dos) - Ubicación Geográfica 82-63-306. El monto de los períodos siguientes será considerado en los presupuestos siguientes.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.